

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller-abogados.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 01049161 00000002 Folios: 5
Fecha (AMB): 2001-06-16 17:37:43
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No. 01049.161

Solicitante : **SYNTHES AG CHUR**

Asunto : Solicitud de patente para: **"PLACA DE OSTEOSINTESIS"**

Fecha de la solicitud : 20 de junio de 2001

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

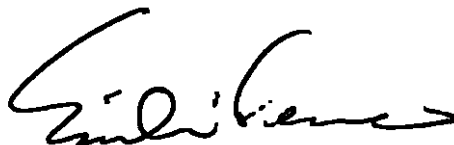
1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 2285, notificado por fijación en lista de fecha del 9 de agosto de 2001.

2. Mediante el oficio número 2285 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de cesión de inventores. Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 16 AGO. 2007
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 03261-801-003-0

ASN ASN-ID-22

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

1) FRIGG Robert

2) FERUS Robert

domiciliado (s) en 1) Mattenstrasse 8

CH-2544 Bettlach

Suiza

2) Tannliberg 73

CH 4585 Biezwil

Suiza

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

Placa de Osteosintesis

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

Synthes AG Chur

constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza

domiciliada en

Grabenstrasse 15

CH-7002 Chur,

Suiza

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.



I (we), the undersigned

1) FRIGG Robert

2) FERUS Robert

of 1) Mattenstrasse 8

CH-2544 Bettlach, Switzerland

2) Tannliberg 73

CH-4585 Biezwil

Switzerland

state(s) under oath to be sole and inventor(s) of the invention:

Placa De Osteosintesis

state as well, that assign, without reservation limitations in favour of

Synthes AG Chur

a corporation constituted and existing conformity with the laws of

Switzerland

domiciled in

Grabenstrasse 15

CH-7002 Chur, Switzerland

all rights inherent to said invention and that above mentioned company hereby is enabled apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

Robert Frigg *Robert Fergus*

en/in

Firma

Signature

46
43

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los 3 días del mes de Julio de 2001

On this 3rd day of July 2001

ante mí, Notario Público de Suiza /so

before me, a Notary Public of Switzerland /so

compareció(eron) personalmente Robert Frigg +

personally appeared Robert Frigg +

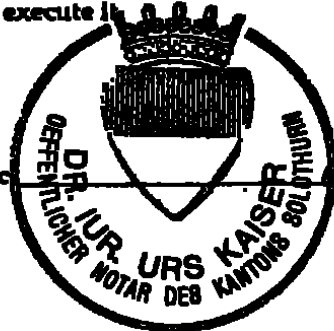
Robert Ferns

Robert Ferns

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) executed that foregoing document, and who has(have) capacity to execute it.

Notario Público — Notary Public



1 Notary public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Swiss Confederation

This public document

2. has been signed by Dr. iur. Urs Kaiser

3. acting in the capacity of notary public of the Canton of Solothurn

4. bears the seal/stamp of the notary public

above-mentioned

Certified

5. at Soleure

6. the 9th July 2001

7. by Dr. Konrad Schwaller,

chancellor of state

8. under number 9210

9. Signature: [Signature]

10. Signature:



Tax CHF: 30.-

NOTA: LA AUTENTICACION CONSULAR ES NECESARIA.

4

Synthes AB Chur
CCLO C.3261-8C1-CC3-0
Fgsto E/2001.

TRADUCCION OFICIAL No. 8539

Traducción de los sellos y legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento escrito en español e inglés, por medio del cual los señores 1) FRIGG Robert y 2) FERUS Robert, domiciliados en 1) Mattenstrasse 8, CH 2544 Bettlach, Suiza, y 2) Tannliberg 73, CH 4585 Biezwil, Suiza, declaran ser los únicos inventores de la invención **Placa de Osteosíntesis**, y ceden sin limitación a la sociedad Synthes AG Chur, domiciliada en Grabenstrasse 15, CH 7002 Chur, Suiza, todos los derechos inherentes a dicha invención. Hay 2 firmas ilegibles.

Sigue autenticación notarial en inglés, del 3 de julio 2001, de las dos firmas mencionadas por el notario público del cantón de Solothurn, Dr. iur. Urs Kaiser.

(sello redondo en tinta:)

Dr. iur. Urs Kaiser - notario público del cantón de Solothurn

Sigue apostilla de la Confederación Suiza, legalizando la firma del notario bajo el No. 9210 del 9 de julio 2001.

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja nota en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 27 de julio 2001

LUZ AFONSO DE HERBER
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Luz Afonso de Herber
Fiscalía General de la Nación

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

2155994
Luz Maya
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEAFI
LAS FUENTES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 AUG -1 A 11: 03
MSB
Jefe de LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

101



45

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 48

Radicación no 01-49161

Concepto Técnico no 514

Clasificación Internacional de Patentes: A61B 17/58; A61F 2/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la Invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la Invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., marzo 7 de 2003



Folio 49

2020
Bogotá DC

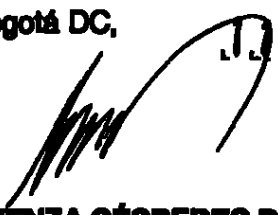
Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-49161
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	500
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

11 MAR. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051